

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1781-2022

Con fecha 22-10-2022 12:03:58 hrs, el titular SALMONES BLUMAR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES MIDHURTS (RNA 110627)
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-062-2021
Resolución aprueba PdC: 5 / 2021
Fecha resolución aprobatoria: 05-07-2021
Fecha generación PdC electrónico:
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 22-10-2022
Fiscal instructor: GABRIELA FRANCISCA TRAMON PEREZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1781-2022
Fecha de envío reporte: 22-10-2022 12:03:57
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 22-07-2021
Fecha de término: 29-12-2022
N° reporte: 6 de 7.



6. Reporte acciones

Hecho 1

Emplazamiento de estructuras asociadas a la explotación del centro de cultivo de salmónidos fuera del área de concesión acuícola

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Fondeo del pontón del CES Midhurst dentro de los límites de la concesión.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-05-2022
Fecha Término:	30-11-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Pontón emplazado dentro de los límites de la concesión.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se compromete efectuar un nuevo fondeo del pontón del CES para ubicarlo dentro de los límites de la concesión de acuicultura actualmente autorizada, entre los meses de mayo y julio del año 2022, una vez finalizado el actual ciclo productivo y las actividades de post producción, asociadas al cierre temporal del CES Midhurst hasta su próximo ciclo productivo.</p> <p>La ubicación actual del pontón (140 m desde la cabecera Noreste del módulo) obedece a razones de seguridad ambiental y ocupacional, considerando las condiciones oceanográficas que se presentan en el territorio concesional (1). Para fundamentar la necesidad de mantener el pontón fuera de los límites de la concesión durante el actual ciclo productivo, se acompaña en Anexo 1 Informe Re ubicación pontón “Lago Tamango” Centro Midhurst, de elaboración propia.</p> <p>Una vez efectuado el fondeo del pontón dentro de los límites de la Concesión, se acompañará informe de los servicios de reubicación y planos.</p> <p>Los costos de la ejecución de esta acción se estiman en base a los costos de la acción N°1 (2).</p> <p>(1) “Debido a las condiciones oceanográficas que presenta la concesión, en particular, lo referente a la dirección y magnitud del oleaje incidente, el Pontón se proyectó detrás del Módulo (en la cabecera Noreste) con el fin que las jaulas atenúen el efecto de la ola proveniente de las direcciones Weste y Surweste. Por otro lado, debido al periodo que presenta el oleaje, se evidencia una ola del tipo swell más que un oleaje de generación local, en esas direcciones en particular, lo que condiciona la orientación del Pontón enfrentando de proa la ola y no por sus bandas, que produciría dos efectos negativos; 1.- los esfuerzos sobre las líneas de fondeo se incrementarán debido al aumento de área de exposición (pasar de un área de 14x3,5 a 36,5x3,5 m²). 2.- El artefacto sufriría el efecto de mecedora, lo que producirá un constante malestar en el personal a bordo (mareos)”. Informe Re ubicación pontón “Lago Tamango” Centro Midhurst, marzo 2021, p. 10.</p> <p>(2) Los costos estimados para la ejecución de estas actividades consideran la mitad de los costos de la acción N°1.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>En relación a la presente acción se informó en el reporte de avance anterior que con fecha 04 de marzo de 2022 Blumar presentó ante esta Superintendencia solicitud de modificación de cronograma y del plan de acciones del PdC respecto a la Acción N°2, con objeto de aumentar el plazo establecido para su ejecución. Posteriormente, mediante RES.EX. N°6/Rol N° D-062-2021 previo a proveer la solicitud de aumento de plazo se requirió información. Por lo anterior, con fecha 13 de mayo de 2022 se ingresó mediante oficina de partes la respuesta al requerimiento de información efectuado.</p> <p>Durante el periodo informado esta Superintendencia se pronunció favorablemente respecto de la solicitud mediante RES. EX. N° 7/ROL N° D-062-2021 del 28 de julio de 2022., resolviendo acoger la solicitud de aumento de plazo para ejecutar esta acción y los ajustes requeridos al PdC para este efecto.</p> <p>Así, conforme a lo resuelto por esta Superintendencia, Blumar se encuentra realizando las gestiones necesarias para ejecutar el refondeo del pontón dentro de los límites de la concesión del CEs Midhurst antes del 30 de noviembre de 2022, que corresponde a la nueva fecha de término de esta acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-05-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	RES. EX. N° 7/ROL N° D-062-2021 del 28 de julio de 2022 de la Superintendencia del Medio Ambiente
Medios de Verificación:	- Res. Ex. 7 Resuelve solicitud ampliación de plazo acción N° 2 PDC (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 6

No mantener actualizado el Sistema de Seguimiento de RCA de la Superintendencia del Medio Ambiente, al no haber cargado la información relativa a la pertinencia realizada a la RCA N° 449/2008

Acciones Principales

N° Identificador:	17
Acción:	Implementar capacitaciones vinculadas a obligaciones de reporte en Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	22-09-2021
Fecha Término:	21-10-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitaciones de obligaciones de reporte en Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA, en la forma y plazo comprometido.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se efectuará una capacitación a aquellos profesionales y personal responsable de reportar en Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones se relacionará con el manejo de los Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA y la información que se debe cargar en dichos Sistemas.</p> <p>Esta capacitación podrá realizarse mediante medios telemáticos, mientras se encuentre vigente el estado de alerta sanitaria por brote de COVID -19.</p> <p>De manera adicional, se capacitará a todo nuevo responsable que ingrese a CES Midhurst durante la vigencia del PdC.</p> <p>Los costos de esta acción se incluyen en los costos generales de administración del Proyecto.</p> <p>Las capacitaciones serán realizadas por una empresa consultora, con experiencia en materias ambientales.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se informó en los reportes anteriores, con fecha 30 de septiembre de 2021, se efectuó una capacitación vinculada a las obligaciones de reporte en Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA. Luego, el 6 de abril de 2022, se realizó una nueva jornada de capacitación sobre estas materias, en la cual se abordó además de las obligaciones de reportes asociadas al SRCA, aquellas relativas al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA). Cabe hacer presente que ambas capacitaciones fueron efectuadas por personal de la Empresa ACUASESORIAS LTDA.</p> <p>Durante el periodo reportado anterior, con fecha 21 de julio de 2022 se realizó capacitación respecto al Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental SRCA, la cual fue impartida por la profesional Silvia Cárdenas, consultora especialista en sector acuícola, asuntos públicos, análisis regulatorio, etc.</p> <p>Se hace presente que durante el periodo informado no han ingresado nuevos trabajadores encargados de ejecutar labores de reportabilidad. Se acompaña en este reporte la nómina de trabajadores del Área de Concesiones, Medioambiente y Certificaciones de Salmones Blumar S.A .</p> <p>De esta manera, a la fecha de este reporte, se cuenta con el indicador de cumplimiento consiste en “Capacitaciones de obligaciones de reporte en Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA, en la forma y plazo comprometido” y se ha cumplido con la meta consistente en “Asegurar cumplimiento de obligaciones de reporte en los Sistemas de Seguimiento y Fiscalización de la SMA, mediante la realización de capacitaciones” . De todas formas, el cumplimiento definitivo dependerá del avance de esta acción durante el tiempo que queda de la vigencia del PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-09-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Nómina de trabajadores del Área de Concesiones, Medioambiente y Certificaciones de Salmones Blumar S.A .
Medios de Verificación:	- Nómina de trabajadores área concesiones medioambiente y certificaciones (2).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	18
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	22-07-2021
Fecha Término:	29-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para dar cuenta del cumplimiento de esta acción en la forma y plazo comprometido, se acompaña comprobante de carga del Cuarto Reporte de avance generado por el SPDC con fecha 22 de julio de 2022. Asimismo, esta acción se cumple con la carga del presente reporte en tiempo y forma (Quinto reporte de avance)
Fecha Inicio Efectivo:	22-07-2021



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de Envío Reporte SPDC-1670-2022
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20220722203419.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 22-10-2022 12:03



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

